

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 13 de febrero de 2026



<https://congresoson.gob.mx/noticia?id=961982ea-15a1-43cb-83a2-5a8c61fd0a30>

Aprueba Congreso de Sonora renuncia de regidor y turna iniciativa de Ley de Entrega-Recepción

Hermosillo, Sonora; 12 de febrero de 2026. – En sesión ordinaria, el Congreso de Sonora aprobó la renuncia de un regidor del Ayuntamiento de Etchojoa; turnó a comisiones la iniciativa de Ley de Entrega-Recepción, que regula los cambios de administración, así como un exhorto sobre proyectos energéticos; además, escuchó un posicionamiento.

La diputada Rebeca Irene Silva Gallardo (NAS) dio lectura al acuerdo mediante el cual se aprobó la renuncia del ciudadano Joel Mario González Ibarra, regidor propietario del Ayuntamiento de Etchojoa, y se llamó al suplente, ciudadano José Aurelio Guerra Miranda, para que asuma el cargo. Asimismo, se comisionó al diputado Jesús Tadeo Mendívil Valenzuela (Morena) para acudir a la toma de protesta en representación del Poder Legislativo.

La diputada Azalia Guevara Espinoza (PVEM) dio lectura a la iniciativa de Ley de Entrega-Recepción para el Estado de Sonora, suscrita por diputadas y diputados de Morena, PT, PVEM, PES y NAS, la cual busca establecer un marco jurídico claro y uniforme para regular estos procesos en los poderes del estado, los órganos autónomos y los ayuntamientos, con el fin de asegurar transiciones ordenadas, transparentes y con rendición de cuentas.

La diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez (MC) y el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez (PAN) dieron lectura al exhorto dirigido a diversas autoridades federales, cuyo objetivo es solicitar la realización de estudios y evaluaciones integrales sobre los proyectos Saguaro Energía, en Puerto Libertad; Amigo, en Guaymas, Sonora; y Vista Pacífico LNG, en Topolobampo, Sinaloa, ante los posibles impactos ambientales, climáticos, marinos, turísticos, pesqueros y sociales en la región.

La iniciativa se turnó a la Comisión Anticorrupción; en tanto, el exhorto fue enviado a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático para su análisis y, en su caso, dictaminación.

Antes de concluir, la diputada Deni Gastélum Barreras (Morena) dio lectura a un posicionamiento con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, cuyo objetivo es fortalecer acciones legislativas que promuevan la igualdad de oportunidades y una mayor participación de este sector en las áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM).

La siguiente sesión fue convocada para el martes 17 de febrero a las 11:00 horas.

Ricardo Monreal prevé que entre el 24 y 25 de febrero se discuta y, en su caso, se apruebe en el Pleno la minuta en materia de reducción de la jornada laboral

- Subrayó que no habrá fast track; “los tiempos que establece la ley no se van a apresurar ni a precipitar”
- Reitera que las comisiones dictaminadoras de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social tienen plena autonomía y libertad

El presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del grupo parlamentario de Morena, diputado Ricardo Monreal Ávila, mencionó que la minuta en materia de reducción de la jornada laboral podría discutirse y, en su caso, aprobarse en el Pleno entre el martes 24 y miércoles 25 de febrero.

“Va a haber sus tiempos, no habrá fast track, los tiempos que establece la ley no se van a apresurar ni a precipitar; por eso, estaremos aprobándola, si así ocurre todo como lo he dicho el 24-25 de febrero, dando los tiempos legales y dando los días que se requiere para aceptar o para celebrar audiencias o recibir comentarios de parte de empresarios, trabajadores, centrales, obreras en la Comisión”, aseguró.

En conferencia con representantes de medios de comunicación, el legislador detalló que el día de ayer se aprobó en la Cámara de Senadores, como Cámara de origen, la reforma constitucional que establece la semana de 40 horas. “Y ayer mismo se turnó a comisiones”.

Se envió a las comisiones dictaminadoras de Puntos Constitucionales, por ser una reforma constitucional, y a la de Trabajo y Previsión Social, quienes “van a sesionar conjuntamente, las dos comisiones, que son aproximadamente 70 diputadas y diputados que integran ambas comisiones”, agregó.

Describió que ayer se turnó a comisiones “que tienen plena autonomía y libertad. La idea es que entre hoy y mañana se elabore el dictamen, se circule mañana o el sábado y el lunes puedan invitar al secretario de Trabajo y Previsión Social, Marath Baruch Bolaños López a una reunión en las comisiones.

Dijo que el mismo lunes se podrían reunir las mesas directivas y el pleno de las comisiones para la discusión y, en su caso, la aprobación del dictamen.

Posteriormente, indicó, otorgar los cinco días que dice la ley, “para que puedan recibir a quienes desean participar en estos cinco días. Antes de subirse al Pleno, vamos a proporcionar lo que dice la ley, sin precipitación y sin prisas. Se va a deliberar ampliamente los cinco días que después del lunes se otorgarán”.

“Entonces, a partir de mañana empieza la discusión con el dictamen si se circula y si se concluye por parte de las comisiones dictaminadoras. Esa es la ruta, más o menos”, explicó.

Enfatizó que lo que la presidenta Sheinbaum ha hecho es enviar una iniciativa congruente con lo que dijo. “Ella dijo que la semana de las 40 horas estarían gradualmente aplicándose y que antes de que su mandato concluyera habría las 40 horas. Y ella lo está cumpliendo”.

Monreal Ávila comentó que “hoy mismo hay empresarios y pequeños y medianos industriales que se quejan de esta reforma porque ellos sostienen que no va a ser fácil para sus ingresos y para expandir su negocio o fortalecer el empleo. Y lo que hizo la presidenta Claudia Sheinbaum fue equilibrar”.

“Para mí es un avance significativo lo que se aprobó en el Senado y nosotros lo vamos a respaldar. Porque nadie puede negar que es un avance establecer horas por año. Yo sí le creo a la presidenta, la respaldo y el Congreso va a respaldar sus acciones cuando beneficien al país y a la población”.

El diputado Ricardo Monreal aclaró que no sabe si habrá algún cambio a la minuta y no quiere adelantarse, “porque es faltarle al respeto a las comisiones dictaminadoras”, e incluso, dijo, en las audiencias serán ellos los que determinen si habrá o no modificaciones.

“No sé si haya modificación, yo no quiero actuar de manera grosera para con las comisiones, porque no soy miembro de las comisiones y ellos tendrán que definir de acuerdo con la ley lo que convenga, pero yo he adelantado mi posición: yo voy a respaldar la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum”, puntualizó.

Hay 12 iniciativas que pueden provenir del Ejecutivo en este periodo

Informó que cuando menos hay 12 iniciativas que pueden provenir del Ejecutivo Federal en este periodo de sesiones, en el que se contemplan modificaciones al sistema anticorrupción, en materia de migración una nueva ley de migración y otros temas fundamentales.

“Seguramente a partir de la semana que entra nos estarán llegando y la Cámara por su parte tiene una docena, mínimo una docena de reformas que podemos consensar y que estamos intentando que a partir de la próxima semana las podamos deliberar y discutir en el Pleno”, añadió.

En este momento no hay nada formal de la reforma electoral

Por otra parte, externó que hay, en este momento, un intento de redacción de la reforma electoral que se está llevando a cabo en la Secretaría de Gobernación, en la Comisión Presidencial para la Reforma y “seguramente la semana próxima tendremos resultados o avisos de los acuerdos a los que se llegaron. En este momento no tenemos nada formal”.

Señaló que hasta que llegue la iniciativa “veremos hasta dónde avanzaron los tres partidos coaligados para que después iniciemos un proceso muy amplio al que vamos a invitar a todos los partidos, el PAN, el PRI y MC, todos van a participar. Y va a ser un debate amplio, estoy seguro”.

Sobre la ruta de aprobación de la reforma de abuso sexual, dio a conocer que esa y otras dos más, la de delitos ambientales y la de proceso contencioso-administrativo, que es una nueva ley, están en la Comisión de Justicia. Seguramente la semana que entra estaremos discutiendo dos de ellas y la otra semana las restantes”.

Respecto al relevo en la Auditoría Superior de la Federación, el diputado adelantó que la convocatoria será emitida por la Comisión de Vigilancia, que es la autorizada para hacerlo, llevar a cabo todo el proceso interno en la Cámara de Diputados el 18 de febrero; “es decir, martes o miércoles vamos a lanzar la convocatoria para que se inscriban de manera libre todos los que aspiren a continuar el trabajo de la ASF”.

Senadores y especialistas analizan alcances de la figura de los jueces con identidad reservada

Publicado: 12 Febrero 2026



- **Inician mesas de análisis sobre “Seguridad judicial: retos y desafíos para la impartición de justicia”.**

Senadoras, senadores, especialistas en derecho, académicos, investigadores, así como representantes de organizaciones defensoras de derechos humanos, analizaron los retos y desafíos que implica legislar sobre la figura de los jueces con identidad reservada, comúnmente conocidos como “jueces sin rostro”.

En el Senado de la República se realizó la primera mesa de análisis sobre las “Reformas al Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Seguridad judicial: retos y desafíos para la impartición de justicia”.

El presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral Jurado, dijo que la figura conocida como “jueces sin rostro” debe estudiarse y analizarse con mucho cuidado, “porque se ha reputado como necesaria en algunos casos, pero también puede ser delicada y riesgosa si no se regula con cuidado, si no se establecen los controles necesarios y efectivos”.

Recordó que la figura de “los jueces sin rostro” se incorporó en la reforma judicial, por lo que ya se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y debe ser reglamentada, “tarea que no es menor, ni fácil, porque si bien es cierto que hay voces que han señalado la necesidad de esta figura, también hay quienes han señalado lo delicado y los riesgos que representa, si no se reglamenta adecuadamente”.

Javier Corral dijo que es fundamental analizar las condiciones de excepcionalidad y su temporalidad para la aplicación de esta figura “y todas las reglas, normas y criterios que se deben incorporar para que así suceda”.

Es decir, qué tipo de medidas de verificación periódica debe haber para esa temporalidad de criterios; quién iniciaría la solicitud de resguardo de identidad reservada; y cómo debería activarse un mecanismo así.

El senador indicó que también se debe establecer que sólo se agregaría en la Ley Federal de Delincuencia Organizada, para dejar muy claro que no va a la legislación ordinaria, ni a otro tipo de delitos, y que debe contar con controles estrictos, una motivación reforzada y una evaluación y revisión periódica para su temporalidad.

Aseveró que México no puede legislar una figura como ésta, sin atender antes a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y las sentencias que en este sentido ha generado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pues “sería una contradicción enorme quejarnos que el presidente Trump devasta el orden internacional y también nosotros eludiéndolo, eso no lo puede hacer el Senado de la República”.

Por ello, apuntó, estos diálogos buscan generar una retroalimentación sobre el contenido de la iniciativa que presentó la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, con el propósito de revisarla y proponer las cuestiones que puedan fortalecerla, mejorarla y ajustarla.

Se busca que distintos especialistas aporten con su trayectoria, conocimientos y experiencia una visión más completa que permita entender a mayor profundidad todo lo que implica y conlleva esta iniciativa, para analizar los retos y desafíos que se presentan para la impartición de justicia por parte de la autoridad, particularmente sobre el tema de los jueces con identidad reservada, puntualizó.

Del PAN, la senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez dijo que esta figura es violatoria de derechos, porque toda persona debe conocer la identidad del juez; también, agregó, es contradictoria de las propuestas de la reforma judicial, toda vez que todos los jueces fueron a las calles a pedir el voto, entonces hablar de una identidad reservada es relativo. Además, no debe usarse en casos de “personas políticamente incómodas”, donde se les imputen delitos de delincuencia organizada, porque estarían sujetos a un proceso que vulnera sus derechos.

Por el PVEM, el senador Luis Alfonso Silva Romo expresó que hay dos visiones sobre esta figura: quienes consideran que es lesiva y quienes piensan que es necesaria; pero se debe analizar si se pueden construir y proteger los principios del debido proceso de manera más adecuada, de tal suerte que sea lo más garantista posible, para que no se violen los derechos humanos.

De Movimiento Ciudadano, la senadora Alejandra Barrales Magdaleno destacó la importancia de proteger a las personas juzgadoras; sin embargo, señaló que se trata de una propuesta con sesgos políticos y electorales, además de que es inconvencional, porque hay lineamientos y acuerdos que se deben seguir en el ámbito internacional.

María Luisa Aguilar Rodríguez, directora del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, dijo que el Estado tiene la obligación de proteger a quienes imparten justicia frente a las amenazas reales que enfrentan del crimen organizado; sin embargo, el anonimato judicial no es compatible con los principios básicos de un juicio justo, porque si a cualquier persona procesada se le impide conocer la identidad de la persona juzgadora, por lo tanto se podrá cuestionar su competencia, independencia e imparcialidad.

En tanto, Cristina Reyes Ortiz, especialista en el Sistema Acusatorio en México por la Escuela Libre de Derecho, consideró que la reserva de identidad es riesgosa y se debe legislar con mucha cautela, porque si no se tiene cuidado con su regulación, “lo único que estamos haciendo es abrir la puerta para que estas figuras autoritarias se apliquen en muchos más casos de los intencionados y se generen más violaciones a los derechos humanos”.

Rubén Pacheco Inclán, presidente de la Barra Interamericana de Abogados de México, consideró que la integración de la figura de reserva de identidad es viable en México, debido a los altos niveles de riesgos e impunidad a los que pueden estar expuestas las personas juzgadoras, o quienes intervienen en algún proceso penal, por lo que es preciso revisar, en su caso, la presencia de un comité ético que pueda autorizar la identidad reservada de jueces y fiscales por condiciones específicas.

Por su parte, Susana Gabriela Camacho Maciel, directora del Centro de Especialización del Poder Judicial del Estado de Tabasco, propuso que la Fiscalía General de la República informe sobre la aplicación y los avances que ya dispone la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal; además planteó la importancia de proteger la identidad de las personas juzgadoras, sino de todas aquellas quienes intervienen en los procesos.

A su vez, Mercedes Carbonell Peláez, del Centro de Estudios Jurídicos Carbonell, explicó que la figura de “jueces sin rostro” puede causar dudas y no debería existir, porque es inconvencional, pero para minimizar las dudas y riesgos sería necesaria la exigencia de acreditación de una alta estandarización para aceptar esa medida excepcional, justificar que el riesgo sea real, actual, grave y necesaria para salvaguardar la vida o la integridad de las personas juzgadoras.

Analizan en el Senado retos y avances para la implementación de la Agenda 2030

Publicado: 12 Febrero 2026



- **Plataforma Visionarios 2030 presentó diagnósticos y propuestas para incidir en legislaciones y políticas públicas.**

La senadora Amalia García Medina sostuvo que ante los “momentos críticos” que enfrenta el mundo tenemos el reto de impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos para 2030.

La presidenta de la Comisión para el Seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 encabezó una reunión de trabajo con la plataforma “Visionarios 2030”, en la que se dieron a conocer los avances y los retos para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al respecto, la legisladora de MC dijo que el encuentro resultó “muy oportuno porque estamos viviendo un momento crítico en el mundo”.

“Desde nuestro ámbito, en nuestro país, en nuestro entorno con la sociedad civil, el Senado de la República, con los gobiernos de los tres órdenes de gobierno, tenemos un reto que es intentar que esos objetivos continúen y que se abran paso”, manifestó.

La senadora refirió un artículo de Miguel Ruiz Cabañas donde aborda los riesgos y retos para enfrentar en 2026, tales como el aumento del armamentismo en el planeta, los eventos climáticos extremos, los ciberataques, las campañas de desinformación, la inteligencia artificial y la persistencia de la pobreza.

El presidente de la Comisión de Economía, Emmanuel Reyes Carmona, manifestó que la ruta que se establece desde “Visionarios 2030” visibiliza desigualdades, problemas, adversidades y áreas de oportunidad que el Gobierno de México atiende, lo que ha dado como resultado que 13 millones de mexicanos salieran de la pobreza.

Aunque eso no es suficiente, precisó, es necesario continuar el trabajo con los diferentes actores de la sociedad, para garantizar la justicia salarial y establecer una justa remuneración para las trabajadoras domésticas.

La senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena, manifestó la necesidad de realizar una reunión de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a fin de conocer los alcances de las acciones para que las mujeres puedan tener acceso a la vivienda, pues ellas enfrentan mayor incertidumbre sobre su patrimonio.

La presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores Asia Pacífico, Yeidckol Polevnsky Gurwitz, propuso la participación de “Visionarios 2030” en la vigilancia de los programas sociales del gobierno, como es Jóvenes Construyendo el Futuro, a fin de que se lleve una adecuada implementación y vinculación entre los jóvenes y las empresas.

Rogelio Hermosillo, presidente ejecutivo de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, solicitó a la Comisión su colaboración para exhortar al SAT y al IMSS para que las retenciones a los bajos salarios sean coherentes con la política salarial actual.

Gabriela Muñoz, subsecretaría de Diversidad e Inclusión Social de la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Estado de Nuevo León, indicó que en el 2024 el Senado aprobó la Ley General para la Alimentación Adecuada y Sostenible, ante la cual consideró es necesario dar conocer los avances en la implementación de este ordenamiento y de su reglamento.

Ana Gabriela González, directora general de Operación de la Secretaría de Economía, mencionó que desde esa instancia se impulsan los Centros de Educación y Cuidado Infantil del IMSS dentro de empresas, parques industriales y polos de desarrollo, como una estrategia de inclusión laboral de las mujeres.

LA SUPREMA CORTE EMITE CRITERIOS CLAVE SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA, DIVISIÓN DE PODERES Y FACULTADES TRIBUTARIAS

- **Se valida que la Secretaría de la Defensa Nacional pueda suspender licencias de portación de armas, al tratarse de un acto provisional:**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó el artículo 30 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, el cual faculta a la Secretaría de la Defensa Nacional para expedir, suspender y cancelar licencias de portación de armas.

El Pleno analizó en lo particular la suspensión de licencias y determinó que esta medida es un "acto de molestia" y no un "acto privativo", ya que, una vez decretada la suspensión, la persona afectada cuenta con un plazo de 15 días para aclarar o cumplir con los requisitos que se consideran incumplidos. En ese sentido, la suspensión no implica la pérdida definitiva de un derecho, sino una medida provisional que permite a la persona interesada defenderse antes de que se adopte una decisión final.

La Corte recordó que un acto privativo es aquel que tiene como finalidad producir la disminución, menoscabo o supresión definitiva de un derecho, por lo que exige la garantía de audiencia previa. Mientras que, el acto de molestia se presenta cuando la afectación del derecho no constituye la finalidad, sino una medida accesoria o preventiva dirigida a proteger determinados bienes jurídicos. En estos casos, basta con que la autoridad funde y motive su actuar.

Por ello, cuando las autoridades toman medidas provisionales en materia de armas, las cuales demandan una actuación inmediata por razones de seguridad pública, no es necesario dar audiencia previa, siempre que de forma posterior se otorgue a la persona afectada la oportunidad de defenderse y aportar pruebas antes de que la decisión se vuelva definitiva.

En este caso, el Alto Tribunal negó el amparo promovido por una empresa de seguridad privada, la cual reclamaba que el artículo era inconstitucional al permitir la suspensión y cancelación de licencias sin otorgar garantía de audiencia previa, al estimar que era un acto privativo que implicaba la pérdida definitiva de un derecho.

Amparo en Revisión 179/2025. Resuelto en sesión de Pleno el 12 de febrero de 2026.

- **Se determina que el Congreso de San Luis Potosí invadió competencias del Poder Judicial Federal al sancionar a una funcionaria por el supuesto incumplimiento de una suspensión dentro de un juicio de amparo:**

El Máximo Tribunal protegió el principio de división de poderes y estableció que los congresos locales no tienen facultades para calificar el cumplimiento de suspensiones dictadas en juicios de amparo ni para sancionar a personas servidoras públicas con base en esa valoración, pues dicha atribución corresponde exclusivamente a los órganos jurisdiccionales que dictaron la medida.

El asunto derivó de un amparo en revisión promovido por una mujer que se desempeñó como síndica municipal en San Luis Potosí durante el periodo 2018-2021, quien fue sancionada mediante juicio político con 15 años de inhabilitación para ejercer cargos públicos. La sanción fue

impuesta por el Congreso estatal al considerar que la entonces síndica incurrió en diversas conductas previstas en la Ley de Juicio Político del Estado.

Inconforme con esa determinación, la funcionaria promovió un juicio de amparo, en el que argumentó irregularidades en el procedimiento legislativo y la invasión de competencias del Poder Judicial de la Federación (PJF), al sostener que únicamente este puede determinar si una suspensión en amparo ha sido cumplida, incumplida o acatada de manera defectuosa. El juez de distrito concedió el amparo y ordenó reponer el procedimiento legislativo, por lo que se interpusieron recursos de revisión que llegaron a la Suprema Corte.

Al resolver el asunto, el Alto Tribunal modificó la sentencia, otorgó el amparo a la funcionaria y ordenó al Congreso del Estado de San Luis Potosí a emitir una nueva resolución, al concluir que invadió las competencias exclusivas del PJF, particularmente porque la denuncia que dio origen al procedimiento se basó en el supuesto incumplimiento a la suspensión dentro de un juicio de amparo, lo cual no podía servir como fundamento para instaurar un juicio político.

La Suprema Corte destacó que esta determinación no desconoce la validez ni la importancia del juicio político como mecanismo constitucional de control de responsabilidades de las personas servidoras públicas, ni pretende obstaculizar su ejercicio. Por el contrario, reafirma la necesidad de que dicho procedimiento se desarrolle dentro de los límites competenciales que la Constitución Política Federal establece, con el fin de preservar el equilibrio entre poderes.

Además, el Pleno precisó que el juicio de amparo permite analizar los efectos que un acto de autoridad puede generar en los derechos fundamentales de una persona, aun cuando dicho acto derive de una posible invasión de competencias pues esto permite revisar las consecuencias jurídicas concretas.

Amparo en Revisión 732/2024. Resuelto en sesión de Pleno el 12 de febrero de 2026.

- **Se valida el impuesto federal que grava los ingresos obtenidos por la venta de bienes inmuebles:**

El Pleno confirmó la validez de los artículos 119 a 128 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al concluir que el impuesto federal aplicado a la venta de bienes inmuebles no invade las facultades que el artículo 115, fracción IV, inciso a) de la Constitución Política Federal reconoce a los municipios para recaudar contribuciones relacionadas con la traslación de la propiedad inmobiliaria.

Al analizar dos casos similares, la Corte determinó que los impuestos federales y municipales regulan objetos, sujetos y figuras jurídicas distintas, por lo que no se genera una invasión de competencias ni una doble tributación. El Alto Tribunal explicó que el impuesto municipal grava a quien adquiere el dominio, derechos de propiedad, copropiedad o cualquier derecho real sobre bienes inmuebles. Mientras que, en contraste, el impuesto federal sobre la renta grava la ganancia económica obtenida por la persona que transmite la propiedad del bien.

Amparos en Revisión 413/2025 y 467/2025. Resueltos en sesión de Pleno el 12 de febrero de 2026.

Sheinbaum presenta nueva Ley de Cine; llevaba 34 años sin ser modificada

Además, de acuerdo con la secretaria de Cultura, Claudia Curiel quien se encargó del anuncio de la nueva Ley, impulsada por la presidenta Sheinbaum, para proteger a los actores de doblaje contra la Inteligencia Artificial (IA), un debate que ha llevado meses en el aire.



Presentación. Sheinbaum y Curiel. Foto: Eduardo Miranda

Por La Redacción
viernes, 13 de febrero de 2026 · 09:18

CIUDAD DE MÉXICO (apro).-Después de más de tres décadas el cine mexicano tendrá una nueva ley, que en primera instancia, pondrá énfasis en el tiempo de exhibición y la presencia en plataformas de streaming de las cintas nacionales.

Además, de acuerdo con la secretaria de Cultura, Claudia Curiel quien se encargó del anuncio de la nueva Ley, impulsada por la presidenta Sheinbaum, para proteger a los actores de doblaje contra la Inteligencia Artificial (IA), un debate que ha llevado meses en el aire.

**Cambio de paradigma:
de mercado a derechos culturales**

Ley Federal de Cinematografía 1992 > Mercado

Visión industrial-comercial: La obra como mercancía; reglas de mercado

Ley Federal de Cine y el Audiovisual 2026 > Derechos

Derechos culturales

- Acceso
- Participación

Diversidad como participación

- Miradas, lenguas y territorios

Libertad creativa

- Ecosistema audiovisual y digital

Exhibición de cine nacional en salas

10%

Revisión semestral

14 días

Material de promoción

Horarios equitativos

Plataformas Sección visible permanente para cine y audiovisual mexicano

2026
año de
Margarita
Maza

Curiel explicó que la propuesta se fundamenta en los derechos culturales, el acceso democrático y la soberanía creativa, ya que acusó que la legislación vigente hasta ahora, fue creada bajo un modelo que concebía la obra cinematográfica como mercancía.

“La ley del 92 surge en un contexto neoliberal donde tenía una visión de mercancía, principalmente la obra. Y lo que se hizo en esta ley del 2026 es trabajarla con fundamento en los derechos culturales”, afirmó.

La propuesta reconoce al cine y al audiovisual como expresiones vinculadas a identidad, memoria y comunidad.

La funcionaria señaló que la industria ha cambiado pasando del formato análogo a entornos digitales y plataformas de streaming, por lo que era necesaria una actualización que incluyera a todos los actores del ecosistema audiovisual.

Entre los ejes centrales destaca el fortalecimiento de la exhibición del cine nacional.

La ley anterior contemplaba una cuota del 10 por ciento en salas, sujeta a revisión anual.

Con la nueva propuesta, la revisión será semestral y semanal, además de que se ampliará de siete a 14 días el periodo de exhibición obligatoria para producciones mexicanas.

La infografía presenta la Ley Federal del Trabajo y Ley Federal del Derecho de Autor 2026. En la parte superior, se menciona el "Gobierno de México" y "Cultura". El título principal es "Ley Federal del Trabajo y Ley Federal del Derecho de Autor".

Origen y construcción de la iniciativa

- La IA abre una discusión global aún con pocos precedentes.
- 2025: inquietudes de intérpretes de doblaje y artistas de la voz por clonación y sustitución de voces humanas.
- Mesas de trabajo: Organizaciones, personas intérpretes, especialistas, Secretaría de Cultura, INDAUTOR y Consejería Jurídica.

Protección y derechos ¿qué hace la iniciativa?

- La voz como herramienta artística única e irrepetible.
- Reconoce a personas intérpretes y ejecutantes
- Protege a profesionales que no tengan un régimen laboral.
- Garantiza su protección ante el uso de herramientas de IA

Reglas claras ¿cómo funciona?

- Identidad y consentimiento: uso de voz e imagen con autorización expresa e informada.
- Sanciones para el uso no autorizado
- Contratación justa: uso acotado de la voz, transparencia en condiciones y retribuciones
- Mecanismos para resolución ágil de conflictos y controversias (INDAUTOR)

En la parte inferior izquierda, se muestra el logo "2026 año de Margarita Maza".

Asimismo, se contempla que las plataformas digitales incluyan espacios de promoción para el cine y el audiovisual para dar mayor visibilidad a las producciones nacionales.

“El cine construye identidad, memoria y comunidad. Por eso era importante cambiar el paradigma y darle un enfoque de derechos culturales”, concluyó Curiel.